## INVITACIÓN PÚBLICA - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001 DE 2026
## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 096 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

El Municipio de Machetá, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S identificado con NIT 900.314.764-1** representada legalmente por **NICOLAS FERNANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** identificado con **CC 1.016.070.657** de Bogotá D.C.**,** que **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE MACHETA -CUNDINAMARCA.** |
| **CONDICIONES TÉCNICAS:** | **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS**<br>NIT. 900.314.764-1 IVA REGIMEN COMUN<br>PRODUCTOS PARA EL ASEO, CAFETERI<br>PAPELERIA Y TONE |

Bogotá D.C, febrero 09 de 2025

INVITACION PÚBLICA No. MC-001-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE MACHETA -CUNDINAMARCA".

*ANEXO N.º 10*
*OFERTA ECONÓMICA*

Respetados señores:
MUNICIPIO DE MACHETA

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE MACHETA -CUNDINAMARCA."

Para el desarrollo del objeto del presente estudio se necesitará que el contratista cuente con la idoneidad suficiente y la capacidad para desarrollar el objeto a contratar, que debe ser entregado de conformidad a las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

| ASEO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|
| CLORO LIQUIDO | BLANQUEADOR DESINFECTANTE, HIPOCLORITO DE SODIO, LIMPIA Y DESINFECTA, IDEAL PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES EN COCINAS, PISOS Y BAÑOS. BIDÓN X 20 LITROS | $ 58.905,00 |
| LIMPIADOR DE PISOS Y SUPERFICIES | SU PODER MULTIUSOS CON FRESCURA ACTIVA ANTIBACTERIAL Y ANTIVIRAL PROTEGE LAS SUPERFICIES, DEJANDO UN DELICIOSO AROMA GRACIAS A SU FRAGANCIA DE FRESCA LAVANDA. -ES IDEAL PARA LIMPIAR PISOS, BAÑOS, COCINAS Y LAS SUPERFICIES DE TODA LA CASA, PUES NEUTRALIZA MALOS OLORES, ELIMINA VIRUS Y BACTERIAS. LIMPIA EFECTIVAMENTE Y DEJA UNA DURADERA FRAGANCIA HASTA POR 24 HORAS. NO NECESITA ENJUAGARSE, EL PISO Y SUPERFICIES QUEDARÁN VISIBLEMENTE LIMPIOS, SIN GRASA, POLVO Y MUGRE. - AROMA FRESCO, NEUTRALIZA MALOS OLORES, ELIMINA VIRUS Y BACTERIAS. PRESENTACIÓN BIDÓN X 20 LITROS | $ 85.680,00 |
| JABON LIQUIDO MANOS | JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS BRISA MARINA; DOMÉSTICO O INDUSTRIAL EL JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ES UN PRODUCTO BIODEGRADABLE CON UN AGRADABLE AROMA QUE LIMPIA Y HUMECTA LAS MANOS. PRESENTACIÓN X GALÓN - AVENA | $ 20.468,00 |
| LAVALOZA | LAVALOZA LIQUIDO IDEAL PARA LA LIMPIEZA DE UTENSILIOS DE COCINA. OLOR LIMÓN. PRESENTACIÓN X 3800 ML | $ 22.015,00 |

| | | |
|---|---|---|
| DETERGENTE EN POLVO | IDEAL PARA EL LAVADO DE ROPA, LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES, COCINAS Y BAÑOS. SU BAJA DOSIFICACIÓN BRINDA UN EXCELENTE RENDIMIENTO. IDEAL PARA USAR EN LAVANDERÍAS DE HOSPITALES. HOTELES Y LAVADEROS INDUSTRIALES. PRESENTACIÓN X 25 KG | $ 148.750,00 |
| BOLSA DE BASURA MEDIANA | BOLSAS DE BASURA DE 22 PULGADAS, EN DIFERENTES COLORES, SIN MARCAR, EL TAMAÑO DE CADA BOLSA ES DE 74 CM DE LARGO X 56 CM DE ANCHO. PAQUETE X 50 UNIDADES. | $ 11.999,96 |
| BOLSA PLÁSTICA CON MANIJA | PAQUETE DE 300 BOLSAS DE MANIJA CAMISA. CAPACIDAD DE 10 KILOS COLOR NEGRO | $ 16.599,31 |
| BOLSA DE BASURA GRANDE | BOLSA INDUSTRIAL 70 X100 PAQUETE 6 UNID NEGRA | $ 5.236,00 |
| TRAPERO | TRAPERO REF. 1000, DE ALGODÓN, CON CABO | $ 19.499,34 |
| ESCOBA | ESCOBA DE FIBRAS SUAVES, RESISTENTES Y PLUMILLADA, QUE PERMITE REALIZAR UNA LIMPIEZA EFICIENTE EN SUPERFICIES INTERIORES DEL HOGAR. SU TAMAÑO SE ADAPTA A ESPACIOS PEQUEÑOS. FIBRA COLOR COMBINADO | $ 9.639,00 |
| BALDE | BALDE 11 LT MANIJA PLÁSTICA | $ 11.305,00 |
| SERVILLETAS | PAQUETE POR 300 SERVILLETAS PARTIDAS | $ 5.698,91 |
| GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 9 USO INDUSTRIAL | TALLA 8 Y MEDIO | $ 6.426,00 |
| LIMPIA VIDRIOS | SU FÓRMULA BIODEGRADABLE AYUDA A ELIMINAR SUCIO Y HUELLAS DE LAS MANOS. EL LIMPIAVIDRIOS LÍQUIDO BIO SE SECA RÁPIDAMENTE Y NO DEJA MARCAS NI RESIDUOS VISIBLES. PRESENTACIÓN X GALÓN | $ 13.090,00 |
| ALCOHOL DESINFECTANTE PARA MANOS | PRESENTACIÓN POR GALÓN | $ 35.105,00 |
| PAPEL HIGIENICO | PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO 4 UND X 250 MT - DOBLE HOJA - REF. 5 - LÍNEA INSTITUCIONAL | $ 57.120,00 |
| VAYETILLA | COLOR ROJO; COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN; ANCHO: 70 CM | $ 7.163,80 |
| LIMPION DE COCINA | LIMPIÓN DE COCINA EN ALGODÓN-POLIÉSTER - 70X40 CMS - 320 GR | $ 7.378,00 |
| **CAFETERIA** | **PRESENTACIÓN** | |
| AROMATICA SABORES | AROMÁTICA JAIBEL INSTITUCIONAL CAJA X 25 BOLSAS, SABORES SURTIDOS. | $ 3.867,50 |
| CAFE | CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL. OMA / TOSTAO PRESENTACIÓN X 500 GR | $ 31.998,75 |
| AZUCAR | AZÚCAR EN PRESENTACIÓN STICKPACK RIOPAILA BOLSA DE 975 GR - 200 STICKPACK | $ 10.920,00 |

| | | |
|---|---|---|
| VASOS | VASO DE CARTÓN DE 4 ONZAS IDEALES PARA BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS. PAQUETE X 50 UNIDADES. | $ 5.950,00 |
| REGULADOR | PERILLA REGULADOR PARA GRECA TIPO PESADO; 18 AMP; 115 VLTS MODELO I-315-2 | $ 67.235,00 |
| TUBO GRECA | TUBO DE VIDRIO PARA GRECA DE 120 TINTOS | $ 51.408,00 |
| MEZCLADORES | MEZCLADORES DE MADERA X 1000 UNDS. | $ 7.259,00 |
| COLADORES GRECA | FILTRO PARA GRECA DE 120 TINTOS | $ 4.631,48 |
| ESPONJA | USO RECOMENDADO PARA TEFLÓN, TRABAJO DELICADO. FUNDA EN FIBRA DE POLIÉSTER CON BUCLES DE POLIPROPILENO DE COLOR ORO Y PLATA. PRESENTACIÓN X 1 UNIDAD | $ 3.165,40 |
| **PAPELERIA** | **PRESENTACIÓN** | |
| RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA- AMARILLA | RESMA DE PAPEL RECICLADO ECOLÓGICO POR 500 HOJAS MULTIPROPÓSITO. ELABORADO CON MATERIALES SOSTENIBLES COMO LA CAÑA DE AZÚCAR, TAMAÑO CARTA DE 72 GRAMOS/M2 | $ 20.372,80 |
| TAJALAPIZ | TAJALÁPIZ METAL SENCILLO X24 UNIDADES | $ 10.353,00 |
| LAPIZ | LÁPIZ DE GRAFITO, TONO HB, TRIANGULAR PARA UN BUEN AGARRE, KORES CAJA POR 12 UNID | $ 8.400,00 |
| BORRADOR | BORRADOR DE NATA REF. 612 PRESENTACIÓN CAJA POR 12 UNID | $ 5.236,00 |
| CORRECTOR | LÁPIZ CORRECTOR DE 8 ML CON PUNTA FINA, CAJA POR 12 UNID | $ 13.923,00 |
| BOLIGRAFO | COLOR DE LA TINTA: NEGRO; TINTA: SEMI GEL, 0.7 MM OFFIESCO. CAJA X 12 UNIDADES | $ 7.616,00 |
| MARCADOR PERMANENTE | MARCADOR PERMANENTE 420. TAMAÑO: 13 CM. PESO: 16 GR. PUNTA BISELADA PARA MEJOR PRECISIÓN. CUENTA CON 3 TIPOS DE TRAZOS. CAJA X 12 UNDS | $ 19.397,00 |
| MICROPUNTAS | COLOR NEGRO, PUNTA DE FIBRA CON UN REFUERZO, APTO PARA USAR CON REGLAS Y PLANTILLAS, EL ANCHO DE SU TRAZO ES DE 0.5 MM, TIENE UN TAPÓN VENTILADO Y NO SE SECA SI SE DEJA SIN TAPÓN DURANTE LARGOS PERIODOS. CAJA X 10 UNIDADES | $ 16.898,00 |
| MARCADOR | MARCADOR PLUMÓN PERMANENTE PUNTO FINO SHARPIE. PRESENTACIÓN POR 12 UNDS | $ 46.410,00 |
| MARCADOR BORRABLE | MARCADOR BORRABLE; MATERIAL PLÁSTICO; TIPO DE PUNTA: BISELADA; SUPERFICIES RECOMENDADAS: ACRÍLICO, TABLERO, VIDRIO GROSOR DEL TRAZO: 5 MM. CAJA X 10 UNDS | $ 18.921,00 |
| RESALTADORES | RESALTADOR COLORES VIVOS SURTIDOS. CAJA POR 10 UNID | $ 14.875,00 |
| **ESTABILIZADOR** | ESTABILIZADOR DE 2000 VOLTIOS | $ 238.000,00 |
| **ESCANER** | ESCÁNER HP SCANJET PRO 2000 S2 | $ 1.666.000,00 |

| | | |
|---|---|---|
| CAFETERA (PERCOLADORA) | CAFETERA DE 45 TAZAS HAMILTON BEACH COLOR PLATEADO, CAPACIDAD DE 45 TAZAS DE CAFÉ, LUZ INDICADORA CUANDO ESTÁ PREPARADO EL CAFÉ, DE FÁCIL TRANSPORTE, CUENTA CON LLAVE DISPENSADORA, 3 AÑOS DE GARANTÍA DIRECTAMENTE CON LA MARCA, CAPACIDAD 10.6 LTS | $ 297.500,00 |
| DESCANSA PIES | SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE - DISEÑO QUE MASAJEA LOS PIES. MOVIMIENTO BASCULANTE ADELANTE - ATRÁS, EL CUAL AYUDA A MEJORAR LA CIRCULACIÓN. NO SE PUEDE FIJAR EN UN PUNTO DE ÁNGULO. AJUSTABLE EN 3 ALTURAS: MÍNIMO 11 CM / 14 CM / MÁXIMO 18 CM DIMENSIONES: 46 CM ANCHO X 36 CM PROFUNDIDAD. ELABORADO EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CON SUPERFICIE Y BASE ANTIDESLIZANTE. COLOR: NEGRO | $ 107.100,00 |
| BORRADOR MAGNÉTICO TABLERO | FOAMY MAGNÉTICO BORRADOR EN SECO HECHO DE ESPUMA Y FIELTRO NEGRO DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO PERFECTO PARA NIÑOS Y ADULTOS LIMPIA CUALQUIER TABLA GRANDE O PEQUEÑA FÁCILMENTE, SIN NECESIDAD DE PULVERIZADORES O LIMPIADORES BORRADOR CON IMÁN INTERNO, SE ADHIERE FÁCILMENTE A LA PIZARRA BLANCA MEDIDAS: 11 CMS X 5.8 CMS X 2 CMS , PESO: 18 GR | $ 2.975,00 |
| PEGANTE EN BARRA | PEGANTE EN BARRA X 40 GR | $ 2.618,00 |
| PEGANTE | PEGANTE BLANCO UNIVERSAL, NO TOXICO, LAVABLE, PARA PAPEL Y CARTÓN PRESENTACIÓN X 125 GR | $ 2.558,50 |
| PEGANTE | PEGANTE BLANCO UNIVERSAL, NO TOXICO, LAVABLE, PARA PAPEL Y CARTÓN PRESENTACIÓN X 1 KG | $ 15.708,00 |
| TIJERAS | TIJERAS OFFIESCO 8.5 PULGADAS. IDEAL PARA HOGAR Y OFICINA ALTA CALIDAD PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO Y DURABILIDAD HOJAS EN ACERO INOXIDABLE AGARRE EN CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD CORTES PRECISOS. PRESENTACIÓN POR UNIDAD. | $ 6.307,00 |
| CINTA EMBALAJE | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIONES:4.8 CM X 300 MT. PRESENTACIÓN POR UNIDAD | $ 14.161,00 |
| CINTA DE ENMASCARAR | CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR 48 MM X 40 METROS; PRESENTACIÓN POR UNIDAD | $ 9.758,00 |
| ESCALERA 2 PASOS | ESCALERILLA 2 PASOS NEGRO; ANCHO 45.5 CM; ALTO 42.9 CM; PROFUNDIDAD 48.5 CM; PESO MÁXIMO SOPORTADO 130 KG TIPO BUTACOS TIPO SILLA: PISO/TABURETE MATERIAL DE LA ESTRUCTURA; POLIPROPILENO COLOR NEGRO | $ 95.200,00 |

| | | |
|---|---|---|
| REGLA METALICA | REGLA METÁLICA 50 CM | $ 3.966,27 |
| BISTURÍ PLASTICO | BISTURÍ GRANDE. USO ESCOLAR. CUCHILLA RETRÁCTIL CON BLOQUEO MANUAL. CUERPO ERGONÓMICO, ANTIDESLIZABLE. TIRA X12 UNIDADES | $ 11.424,00 |
| SELLO DE RECIBIDO | SELLO TRODAT PROFESIONAL 5460 AUTOMÁTICO CON FECHADOR Y HORA AUTOENTINTABLE; DISEÑO A CONVENIR | $ 53.550,00 |
| CHINCHES | CAJA X 50 UNDS | $ 1.904,00 |
| GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 2" | CAJA X 12 UND; 2 PULGADAS | $ 8.568,00 |
| GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 1" | CAJA X 12 UND; 1 PULGADA | $ 3.189,20 |
| PADMOUSE | MOUSE PAD CON ALMOHADILLA MOUSE ERGONÓMICO CON APOYA MUÑECA | $ 8.568,00 |
| COSEDORA METALICA | GRAPADORA OFFI-ESCO MEDIANA METALICA USOS RECOMENDADOS: ESTUDIO, HOGAR, OFICINA; MATERIALES METAL, PLÁSTICO; CAPACIDAD DE HOJAS 25. PRESENTACIÓN POR UNIDAD. | $ 17.493,00 |
| PERFORADORA | PERFORADORA 2 HUECOS 30 H. OFFI-ESCO COLOR NEGRO FORMA DE LA PERFORACIÓN CÍRCULO. PRESENTACIÓN POR UNIDAD | $ 19.040,00 |
| TABLA PLANILLERA | TABLA LEGAJADORA - PLANILLERA TAMAÑO OFICIO PLASTICA. | $ 7.021,00 |
| NOTAS ADHESIVAS POST IT | TACO DE PAPEL TIPO POST IT, PRESENTACIÓN TACO X 100 HOJAS | $ 2.201,50 |
| BANDERITAS AUTOADHESIVAS | BANDERITAS ADHESIVAS EN 5 COLORES NEÓN. SE PUEDE ESCRIBIR SOBRE ELLAS. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 5 COLORES DE 25 UNIDADES PARA UN TOTAL DE 125 BANDERITAS. | $ 2.499,00 |
| HUELLERO | HUELLERO PARA IMPRESIÓN DACTILAR DE TINTA COLOR NEGRO. SU FÓRMULA PERMITE GENERAR IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE EL PAPEL. NO REQUIERE NINGÚN TIPO DE PREPARACIÓN Y ES DE RÁPIDO SECADO. FÁCIL DE LIMPIAR EN LOS DEDOS. | $ 3.391,50 |
| TINTA PARA HUELLERO | TINTA DE RECARGA PARA HUELLERO PARA 8200 IMPRESIONES. ENVASE SELLADO DOSIFICADOR TIPO GOTERO. IDEAL PARA TODO TIPO DE HUELLLEROS DACTILARES. FRASCO DE 30ML DE TINTA NEGRA. FORMULACIÓN ESPECIAL A BASE DE ACEITE. | $ 9.996,00 |
| CERA PARA CONTAR | CERA PARA CONTAR HUMECTANTE DE DEDOS SIN OLOR, PERMITE EL AGARRE PARA CONTAR, ARCHIVAR Y CLASIFICAR FÁCILMENTE. PRESENTACIÓN CAJA X 12 UNIDADES DE 40 GR C/U | $ 24.157,00 |
| LIBRO DE ACTAS | PASTA DURA DE ALTA RESISTENCIA PARA 300 FOLIOS | $ 23.681,00 |
| GUANTES DE NITRILO | GUANTE EXAMEN NITRILO COLOR NEGRO. CAJA X 100 UNIDADES | $ 23.205,00 |

| | | |
|---|---|---|
| TAPABOCAS | TAPABOCAS ELASTICO DESECHABLE CON ADAPTADOR NASAL ANATÓMICO - TRIPLE CAPA DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN. - PROTECCIÓN EN UN 98% DE BACTERIAS Y MICROORGANISMOS. - TIRAS ELÁSTICAS RESISTENTES. CAJA X 50 UNDS | $ 13.090,00 |
| CARPETA YUTE | JUEGO DE TAPAS CON REFUERZO EN TELA, CARPETA 2 TAPAS, 600 GR IMPRESA A UNA TINTA CON DISEÑO DE LA ENTIDAD | $ 6.188,00 |
| GANCHO LEGAJADOR | GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO TRITON / RANK. BOLSAS X 20 UNDS | $ 3.510,50 |
| CARPETA BLANCA 4 ALETAS | CARPETA 4 ALETAS X UNIDAD | $ 3.629,50 |
| CARPETA DE CARTON | DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA | $ 773,50 |
| CAJAS DE ARCHIVO | IMPRESA CON DISEÑO MEMBRETE DE LA ENTIDAD A UNA TINTA REF.: X200 | $ 7.616,00 |
| SOBRE MANILA CARTA | SOBRE MANILA CARTA CON CIERRE PESTAÑA. COLOR MARRÓN CLARO. PAQUETE X 100 UND | $ 17.017,00 |
| SOBRE MANILA OFICIO | SOBRE MANILA OFICIO CON CIERRE PESTAÑA. COLOR MARRÓN CLARO. PAQUETE X 100 UND | $ 18.088,00 |
| CARTULINA | PLIEGO | $ 1.666,00 |
| CARTULINA | OCTAVO | $ 297,50 |
| CARTON PAJA | PLIEGO | $ 6.426,00 |
| CRAYOLA | CRAYOLAS 12 UNIDADES NO TÓXICAS LAVABLES NIÑOS COLORES VIVOS | $ 6.426,00 |
| ESCARCHA | X LIBRA, COLORES SURTIDOS | $ 13.328,00 |
| LANA | LANA ESCOLAR POR 50 GR COLORES SURTIDOS, X 135 MT | $ 11.186,00 |
| FOMY | PLIEGO | $ 5.355,00 |
| COLORES | COLORES ESCOLARES LARGOS X 24 UNDS. UNIPUNTA | $ 7.800,00 |
| PLASTILINA | ESCOLAR LARGA CAJA X 12 UNDS | $ 3.927,00 |
| VINILO | ESCOLAR X 125 CC COLORES SURTIDOS | $ 2.618,00 |
| PAPEL ADHESIVO CARTA BLANCO | PAQUETE X 50 HOJAS | $ 38.080,00 |
| TEMPERA | ESCOLAR CAJA X 6 UNIDADES | $ 3.689,00 |
| PINCEL | ESCOLAR, MANGO EN MADERA, TAMAÑO 12 | $ 2.023,00 |
| BLOCK IRIS | TAMAÑO CARTA X 40 HOJAS | $ 6.128,50 |
| PAPEL CRAFT | ROLLO 45 CM X 3000 CM | $ 48.790,00 |
| SILICONA EN BARRA | SILICONA EN BARRA GRUESA, BOLSA POR 60 UNDS | $ 51.170,00 |
| SILICONA LIQUIDA | SILICONA LIQUIDA 30ML X24 UNIDADES TRANSPARENTE | $ 3.766,35 |
| TONER RICOH | TONER RICOH AFICIO MP501 | $ 333.200,00 |

| | | |
|---|---|---|
| COMPUTADOR TODO EN UNO | COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PROCESADOR: INTEL CORE I5-13420H SE CONECTA POR BLUETOOTH A OTROS DISPOSITIVOS Y AL WI-FI. CON PUERTOS USB 2.0. TIENE PUERTO HDMI PUERTO LAN/ETHERNET PUERTO USB PUERTO USB TIPO C CAPACIDAD DE DISCO SSD: 512 GB MEMORIA RAM: 08 GB VOLTAJE: 110V GPU: INTEGRATED INTEL IRIS XE GRAPHICS VELOCIDAD (4P + 4E) / 12T, NÚCLEO P HASTA 4,6 GHZ, NÚCLEO E HASTA 3,4 GHZ, 12 MB PANTALLA FULL HD DE 27 PULGADAS CON CÁMARA WEB HD. TIENE MICRÓFONO INCORPORADO TIENE MOUSE Y TECLADO CON OFFICE Y WINDOWS 11 ACTIVADOS | $ 3.400.000,00 |
| CARTELERA | CONFECCIONADA CON 8 ELEGANTES BOLSILLOS EN ACRÍLICO PARA EXHIBIR HOJAS TAMAÑO CARTA; SU DISEÑO CUENTA CON PERFORACIONES QUE FACILITAN LA INSTALACIÓN MEDIANTE DILATADORES, GARANTIZANDO UNA PRESENTACIÓN IMPECABLE EN CUALQUIER ESPACIO. | $ 309.400,00 |
| BOTIQUIN TIPO A | MALETÍN MEDICO TÉRMICO ELABORADO EN LONA, ESTAMPADO A UNA TINTA, DOTADO CON 14 ELEMENTOS: 4 GASA ESTÉRILES POR 5 UND 1ESPARADRAPO DE TELA 4" X5 YARDAS 1 BAJALENGUAS PAQ X 20 UND 1 CAJA DE GUANTES POR 100 UNIDADES 1 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS 1YODOPOVIDONA 120ML 1 SOLUCIÓN SALINA DE 500ML 1 TERMÓMETRO DIGITAL 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120ML | $ 120.000,00 |
| TONER | TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX 4883FD | $ 410.550,00 |
| TONER | TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M426 | $ 464.100,00 |
| TONER | TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP 4103FWD | $ 357.000,00 |
| PLANTA ELECTRICA | PLANTA ELÉCTRICA DIESEL 5.5KW 5.500W 110/220V 11.5LT BAUKER | $ 4.760.000,00 |
| EXTENSION ELECTRICA | EXTENSIÓN 30, 100 FT COLOR NARANJA POLO A TIERRA 1 SAL CAL 12 | $ 101.150,00 |
| LINTERNA RECARGABLE | LINTERNA RECARGABLE 120 M 2 MODOS DE ILUMINACIÓN TIPO REFERENCIA DEL PRODUCTO EN EL CERTIFICADO/EMPAQUE DR-70729-COLOR DE LUZ - FRÍA -TIPO DE LINTERNA-DE MANO- FLUJO LUMINOSO 130 LM - DURACIÓN BATERÍA 4-5 HORAS-USO INTERIOR Y EXTERIOR | $ 69.020,00 |
| DISCO DURO EXTERNO | DISCO DURO EXTERNO 1 TB TOSHIBA CANVIO USB 3.0 | $ 327.250,00 |
| MEMORIA USB | MEMORIA USB MAXELL FLIX 2.0 DE 8 GB | $ 23.205,00 |

| | | |
|---|---|---|
| ESCARAPELAS- PORTACARNET | SE ENTREGA MUESTRA | $ 6.545,00 |
| CINTA PELIGRO NO PASE | CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M | $ 44.030,00 |
| AVISOS EN BANNER 60X 60 CMS | FABRICADOS EN LONAS DE ALTA CALIDAD COMO LAS DE 10 ONZAS PARA EXTERIORES, QUE SON RESISTENTES A UV Y LLUVIA, E IDEALES PARA IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN. | $ 107.100,00 |
| PLASTICO - ULE TRANSPARENTE DE INVERNADERO CALIBRE GRUESO | METRO CUADRADO; IDEAL PARA CULTIVOS GENERALES, OFRECE BUENA DIFUSIÓN DE LUZ Y PROTECCIÓN UV. GARANTÍA: 3 AÑOS VIDA ÚTIL: DE 5 A 7 AÑOS TRANSMISIÓN DE LUZ: 88% | $ 11.662,00 |
| **VALOR TOTAL** | | **$ 14.719.456,07** |

DISTRIBUCIONES ALIADAS B.J. SAS NIT. 900.314.764-1

Cordialmente,

NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL-SUPLENTE
C.C No. 1.016.070.657 de Bogotá D.C
DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo del presente contrato, el Contratista se compromete a las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al jefe de la Oficina Jurídica de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.

7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituir las garantías, si se le requiere.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por el Municipio.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o el director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar la entregar de los bienes, elementos y materiales requeridos en las instalaciones del Almacén Municipal y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado.
2. Garantizar la calidad de los bienes a entregar y no alterar el precio ofertado, así como cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas en la oferta.
3. Entregar en tiempo y oportunidad requerida los elementos del presente objeto de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato.
4. Asegurar que los bienes ofertados sean totalmente nuevos y tengan garantía, se deberá cambiar los elementos que no cumplan con lo ofertado.
5. Hacer la legalización del contrato con las pólizas de cumplimiento en los términos señalados por la entidad.

| | |
|---|---|
| | 6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato<br>7. Presentar la cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos y acreditar sus pagos de seguridad social como cotizante.<br>8. Las demás que se desprendan del objeto contractual y por ley o contrato le correspondan. |
| **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** | 1. Pagar el valor del contrato en la forma plazos y montos establecidos en el contrato.<br>2. Ejercer la supervisión del contrato.<br>3. Expedir la certificación de recibido a satisfacción para el pago al contratista. previo cumplimiento de las correspondientes obligaciones debidamente acreditado por el supervisor.<br>4. Poner a disposición del contratista la información que requiera o que se encuentre disponible.<br>5. Designar la persona que ejercerá la supervisión del Contrato, con el fin de realizar el seguimiento y control.<br>6. Presentar oportunamente las reclamaciones a que haya lugar.<br>7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. de acuerdo con sus solicitudes.<br>8. Adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | El Municipio de Machetá ha establecido un valor estimado del contrato por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($48.500.000),** aceptando el valor de la propuesta con valores unitarios por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 14´719.456),** para la ejecución del contrato, que incluye todos los impuestos, tasas y costos asociados. Este valor ha sido calculado como referencia para cubrir la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, incluyendo insumos, materiales, herramientas, mano de obra y cualquier otro gasto en que los proponentes puedan incurrir. |
| **AFECTACION PRESUPUESTAL** | El valor de la presente comunicación de aceptación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal:<br><br>**NUMERO**: **2026000115**<br>**FECHA**: 27 DE ENERO DE 2026<br>**Fuente**: 1.2.3.1.19 - 1.2.4.3.04 – 1.2.4.3.03<br>**NOMBRE**: SGP PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ESTAMPILLAS<br>**VALOR**: $ 48´500.000<br>**EXPEDIDA POR**: SECRETARIA DE HACIENDA |
| **FORMA DE PAGO:** | La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los bienes realmente suministrados y recibo a satisfacción por parte del supervisor.<br>Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:<br><br>➢ Factura o documento similar.<br>➢ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud. pensión. riesgos laborales y demás parafiscales. según corresponda.<br><br>Por su parte el supervisor del contrato deberá: |

| | |
|---|---|
| | ➢ Suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.<br>➢ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br><br>**PARÁGRAFO 1.** Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.<br><br>**PARÁGRAFO 2.** La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.<br><br>**PARÁGRAFO 3.** El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.<br><br>**TASA IMPOSITIVA**<br><br>El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.<br><br>El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.<br><br>**CARGAS ADMINISTRATIVAS.**<br><br>El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO (LO QUE SUCEDA PRIMERO)**, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas a contratar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| **GARANTÍAS:** | De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.<br><br>Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:<br><br>1. Contrato de seguro contenido en una póliza. |

<table>
<tr><td></td><td>2. Patrimonio autónomo.<br>3. Garantía Bancaria.<br><br>De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:<br><br>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. En todo caso, el contratista deberá garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
<br>Nota 1: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato. |
| **SUPERVISOR DESIGNADO:** | El Municipio de MACHETA ejercerá la supervisión y el control del Contrato a través del **TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN** o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Alcalde Municipal, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio de MACHETA, adoptado mediante la Resolución No. 040 del 2017 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.<br><br>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.<br><br>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. |

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP II.